



INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLE Y ALCANTARILLADOS (INAPA)

“Año de la Innovación y la Competitividad”

COMITE DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Fuente
Acta No.142/2019.

ACTA DEL COMITE DE COMPRAS Y CONTRATACIONES QUE DECLARA DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE EXCEPCION POR PROVEEDOR UNICO No. INAPA-CCC-PEEX-2019-0003 PARA LA “ADQUISICION DE DOS (02) VIVIENDAS DE BAJO COSTO EN CIUDAD JUAN BOSCH”.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las 10:30 a.m. del día treinta(30) de diciembre del año dos mil diecinueve (2019), se dio inicio a la sesión del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA), localizado en el Salón Tito Cairo del edificio Ing. Martín A. Veras Felipe, ubicado en el segundo piso de la Sede Central, en la calle Guarocuya, Urbanización El Millón, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, para Declarar Desierto el **PROCEDIMIENTO DE EXCEPCION POR EXCLUSIVIDAD No. INAPA-CCC-PEEX-2019-0003**, para la “**ADQUISICION DE DOS (02) VIVIENDAS DE BAJO COSTO EN CIUDAD JUAN BOSCH**”, con fondos generales del presupuesto para el año 2019.

VISTA: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones con sus modificaciones contenidas en la Ley 449-06.

VISTO: El Decreto No. 543-12, de fecha 6 de septiembre del 2012, que aprueba el Nuevo Reglamento de Aplicación de la Ley de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

VISTO: El Decreto No. 350-17 de fecha 27 de septiembre del 2017, que establece el uso obligatorio del Portal Transaccional para todos los órganos y entes sujetos al ámbito de la aplicación de la Ley No. 340-06 y su modificación.

VISTO: El Pliego de Condiciones Específicas para el proceso de **PROCEDIMIENTO DE EXCEPCION POR EXCLUSIVIDAD No. INAPA-CCC-PEEX-2019-0003**, para la “**ADQUISICION DE DOS (02) VIVIENDAS DE BAJO COSTO EN CIUDAD JUAN BOSCH**”.

LEIDO: El acto de Apertura No. **41-2019** de fecha **veintinueve (29) de noviembre del 2019**, instrumentado por la Notario Público, **Licenciada Leida Virginia Del C. Js. Córdova Macarrulla**, correspondiente al **PROCEDIMIENTO DE EXCEPCION POR EXCLUSIVIDAD No. INAPA-CCC-PEEX-2019-0003**, para la “**ADQUISICION DE DOS (02) VIVIENDAS DE BAJO COSTO EN CIUDAD JUAN BOSCH**”.

CONSIDERANDO: Que desde el día cinco (05) de noviembre del año 2019, el **INAPA** convocó al **PROCEDIMIENTO DE EXCEPCION POR EXCLUSIVIDAD No. INAPA-CCC-PEEX-2019-0003**, para la “**ADQUISICION DE DOS (02) VIVIENDAS DE BAJO COSTO EN CIUDAD JUAN BOSCH**”.

CONSIDERANDO: Que el Pliego de Condiciones Específicas del referido proceso de Comparación de Precios en la Sección II, Datos de la Comparación de Precios, Ítem No. 2.5, establece el Cronograma,

l.a.1

programando la fecha de apertura de las propuestas técnicas: **“SOBRE A”** y propuestas económicas: **“SOBRE B”** para el día veintiuno (21) de noviembre dos mil diecinueve (2019) a las 11:00 a.m.

CONSIDERANDO: Que en fecha 20 de noviembre del 2019 se publicó la Enmienda No.2, al Pliego de Condiciones Específicas, extendiendo el plazo para la apertura de las propuestas técnicas: **“SOBRE A”** y propuestas económicas: **“SOBRE B”**, para el día veintinueve (29) de noviembre dos mil diecinueve (2019) a las 11:00 a.m.

CONSIDERNADO: Que, en presencia del Notario Público actuante requerido para tales fines, **Licenciada Leida Virginia Del C. Js. Córdova Macarrulla**, se evidencia que siendo las 11:00 a.m. del día veintinueve (29) de noviembre dos mil diecinueve (2019), el Comité de Compras y Contrataciones, formalmente reunidos en el Salón Tito Cairo, ubicado en la 2da. Planta del edificio Ing. Martin A. Veras Felipe, que aloja las oficinas de la sede central del **INAPA**, se verificó que no se registró ningún oferente para presentar oferta a la fecha y hora convenida.

CONSIDERANDO: Que el numeral seis (06) del artículo 15 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones con sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06, establece lo siguiente:

“Las actuaciones que se listan a continuación deberán formalizarse mediante un Acto Administrativo:

6) La resolución de dejar sin efecto o anular el proceso en alguna etapa del procedimiento o en su globalidad, así como de declarar desierto o fallido el proceso”.

CONSIDERANDO: Que el artículo 24 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones con sus modificaciones contenidas en la Ley 449-06, establece que:

“Toda entidad contratante podrá cancelar o declarar desierto un proceso de compra o contratación mediante el dictado de un acto administrativo, antes de la adjudicación, siempre y cuando existan informes de carácter legal y técnico debidamente justificados”.

En consecuencia, el Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA), en cumplimiento del artículo 15, numeral 6 de la Ley número 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones:

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARA DESIERTO el PROCEDIMIENTO DE EXCEPCION POR EXCLUSIVIDAD No. INAPA-CCC-PEEX-2019-0003, para la “ADQUISICION DE DOS (02) VIVIENDAS DE BAJO COSTO EN CIUDAD JUAN BOSCH”.

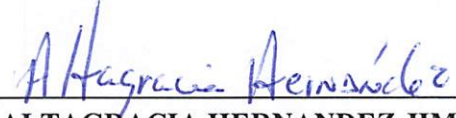
SEGUNDO: ORDENA la Publicación de la presente Resolución en el portal de la Institución, así como en el Portal de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas.

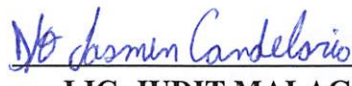
En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, siendo las 11:00 a.m., del día treinta (30) del mes de diciembre del año dos mil diecinueve (2019).

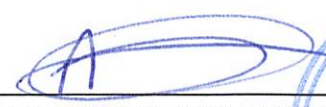
FIRMAS DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ:


ING. HORACIO EMILIO MAZARA LUGO
Director Ejecutivo, Presidente

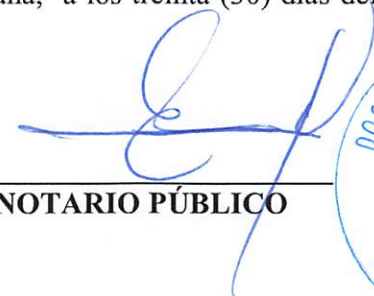

LIC. ANA LUISA MARTINEZ
Directora Financiera
Miembro


LIC. ALTAGRACIA HERNANDEZ JIMENEZ
Directora de Planificación y Desarrollo
Miembro


LIC. JUDIT MALAGÓN GIL
Enc. Oficina Acceso a la
Información, Miembro


LIC. APOLINAR ANTONIO PARRA REYNOSO
Enc. Departamento Jurídico
Miembro

Yo, **DR. CARLOS EUSEBIO TRINIDAD**, Notario Público de los del número del Distrito Nacional, matrícula de notario No. 5502, **CERTIFICÓ Y DOY FE**, que las firmas que anteceden en el presente documento, fueron puestas en mi presencia, libre y voluntariamente por los señores: ingeniero **HORACIO EMILIO MAZARA LUGO**, licenciada **ANA LUISA MARTÍNEZ MEJIA**, licenciada **ALTAGRACIA HERNANDEZ JIMENEZ**, licenciada **JUDIT MALAGÓN GIL** y el licenciado **APOLINAR PARRA REYNOSO**, de generales y calidades que constan, declarándome bajo la fe del juramento, que esas son las mismas que ellos acostumbran usar en todos los actos de sus vidas, tanto públicas como privadas, por lo que doy crédito y fe. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de diciembre año dos mil diecinueve (2019).


NOTARIO PÚBLICO



ACTA DE COMPARACIÓN NOTARIAL DEL PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN POR EXCLUSIVIDAD No. INAPA-CCC-PEEX-2019-0003 PARA LA "ADQUISICIÓN DE DOS (02) VIVIENDAS DE BAJO COSTO EN CIUDAD JUAN BOSCH".



ACTO NÚMERO: CUARENTA Y UNO GUIÓN DOS MIL DIECINUEVE (41-2019). En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el día **VEINTINUEVE (29)** del mes de **NOVIEMBRE** del año **DOS MIL DIECINUEVE (2019)**, YO, licenciada **LEIDA VIRGINIA DEL C. JS CORDOVA MACARRULLA**, dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral CERO CERO UNO -CERO NUEVE UNO DOS DOS CERO CUATRO- CUATRO (001-0912204-4), Notario Público de los del Número del Distrito Nacional, Matriculada en el Colegio de Notarios bajo el Número **uno, cuatro, uno, uno (1411)**, y con Estudio Profesional abierto permanentemente en la calle Pedro Henríquez Ureña, Edificio Las Mariposas XIX, Apartamento doce (12), La Esperilla, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la Republica Dominicana; encontrándome en el ejercicio de mis funciones, y actuando a requerimiento del **COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS (INAPA)**, Organismo autónomo del Estado Dominicano, creado por la Ley No. 5994, del 30 de julio del 1962, y sus modificaciones y el Reglamento de Aplicación No.8955-Bis del 12 de diciembre del 1962, y sus modificaciones, con sus oficinas principales en el Edificio Ing. Martín A. Veras Felipe, ubicado en la calle Guarocuya, casi esquina avenida Núñez de Cáceres, Urbanización El Millón, de esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, Entidad presidida por su Director Ejecutivo, **HORACIO EMILIO MAZARA LUGO**, dominicano, mayor de edad, casado, Ingeniero Civil, portador de la Cédula de Identidad y Electoral Número: CERO CERO UNO GUION CERO UNO CINCO CINCO CINCO TRES NUEVE GUION NUEVE (001-0155539-9), domiciliado y residente en esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana; Institución que requirió de mis servicios profesionales en mi calidad de Notario Público para levantar Acta de Comprobación de Precios del proceso de apertura de las propuestas técnicas y económicas a efectuarse en presencia de los Miembros que Componen el Comité de Compras y Contrataciones de dicha Institución; a cuya solicitud, la infrascrita Notario Público he accedido, trasladándome al Salón Tito Cairo, ubicado en el Segundo (2do.) Piso del Edificio Ing. Martín A. Veras Felipe, de la Sede Central del INAPA, a la hora prevista, con el objetivo de hacer constar en Acto Auténtico lo que a continuación se consigna: **CERTIFICO Y DOY FE**, que siendo las **ONCE HORAS MINUTOS DE LA MAÑANA (11:00 A. M.)**, de este mismo, día, mes y año, inició **LA APERTURA DE LAS OFERTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DEL PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN POR EXCLUSIVIDAD No. INAPA-CCC-PEEX-2019-0003** para la **"ADQUISICIÓN DE DOS (02) VIVIENDAS DE BAJO COSTO EN CIUDAD JUAN BOSCH"**. Y una vez allí, estando presente en el lugar y a la hora antes indicada, con la presencia de los Miembros del Comité de Compras y Contrataciones del **INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS (INAPA)**, a quienes nombramos a continuación: **1-NELSON RAFAEL FORTUNA ENCARNACION**, dominicano, mayor de edad, ingeniero, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-0118969-4, Sub-Director, en nombre y representación del Director Ejecutivo; **HORACIO EMILIO MAZARA LUGO**, de generales que constan más arriba; **2- Licenciado APOLINAR ANTONIO PARRA REYNOSO**, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-0081585-1, en su calidad de Encargado del Departamento Jurídico; **3-DARIO ALEXANDER LUCIANO AYBAR**, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No. 011-0035500-5, en su calidad de Técnico de Compras de la Dirección de Planificación y Desarrollo, en nombre y representación de la Licenciada **ALTAGRACIA HERNÁNDEZ JIMÉNEZ**, Directora de Planificación y Desarrollo; **4-FIOR ARGENTINA ACEVEDO LUNA**, dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral

No.001-0206985- 3, en su calidad de Analista Financiera de la Dirección Financiera, en nombre y representación de la Licenciada **ANA LUISA MARTÍNEZ MEJÍA**, Directora Financiera; **5-Licenciado HÉCTOR MANUEL MATOS INOA**, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No. 402-2040886-4, en su calidad de Auxiliar administrativo, en nombre y representación de la Licenciada **JUDIT MALAGÓN GIL**, Encargada de la Oficina de Acceso a la Información. Acto seguido, verifiqué que siendo las **ONCE HORAS Y DIEZ MINUTOS DE LA DE LA MAÑANA (11:10 A.M.)**, no se presentó ningún oferente en la fecha, hora y día indicado. No habiendo nada más que tratar en el presente proceso, firmamos y sellamos el listado de los presentes y procedí a dar por cerrado y dicho proceso, de todo lo cual yo notario infrascrita, **CERTIFICO Y DOY FE.**

LICDA. LEIDA VIRGINIA DEL C. JS CORDOVA MACARRULLA

Notario Público
Matrícula No. 1461.

